



Aguaray (S), 06 MAR 2024

RESOLUCION N° 0490 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 636/24, presentado por el Sr. GARECA, PEDRO SEBASTIAN, CUIL N° 20-42080234-0, con domicilio particular en B° 17 de Octubre, en el cual solicita la inscripción correspondiente en nuestro registro de una actividad ccial. de rubro "PATIO CRIOLLO CON ESPECTACULO BAILABLE Y FESTIVALES", el que estará ubicado en B° 17 de Octubre de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que falta cumplimentar con algunos requisitos, según lo indica la Dirección de Comercio en el Expte. Adjunto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1°.- Autorizar al Sr., GARECA, PEDRO SEBASTIAN, CUIL N° 20-42080234-0, con domicilio particular en B° 17 de Octubre, a realizar la apertura de un negocio con el rubro: "PATIO CRIOLLO CON ESPECTACULO BAILABLE Y FESTIVALES", el que estará ubicado en B° 17 de Octubre de esta Localidad.

ART. 2°.- Otorgar el presente permiso en carácter PROVISORIO, por el lapso de Treinta (30) días, a partir de fecha: 02-03-24, operando su vencimiento el dia: 02-04-24

ART. 3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en Referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

ART. 4°.- Entregar una copia de la presente al solicitante y otra de la Ordenanza Mpal. N° 014/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.

ART. 5°.- Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento, control y cumplimiento.

ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

let
Sandra E. Fernández
Secretaria de



SARMIENTO JUAN JOSE
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

A
E
MUNICIPAL